

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por FINAGRO frente a los señores EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-00; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de abril de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, ocho (8) de abril de dos mil Veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia Ejecución para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía, presentada por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO- frente a los señores EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES y LUZ MARÍA JARAMILLO DE YEPES, radicada al 2020-00044-00.

Se acerca por la apoderada demandante memorial en el que pide información acerca del trámite del emplazamiento a la parte demandada; se designe curador ad litem a esta parte y se informe sobre la remisión de la comunicación de cautela.

Se ordena agregar la misiva al expediente, iniciando por requerir a la profesional del derecho a fin de que acuda al despacho y solicite el vínculo de lo actuado para que tenga conocimiento de lo ocurrido, ello por cuanto, a la fecha, la parte demandada fue notificada de manera personal, además se allegaron escritos que contienen pronunciamiento y medios exceptivos.

Con respecto a la comunicación, ella reposa en el plenario desde el 27 de febrero de 2020, cuando se emitió de manera física, sin que hubiere sido reclamada.

Es de anotar que, a esta fecha dicha comunicación debe ser presentada de manera personal ante la oficina competente, ello siguiendo la directriz administrativa de ese ente; por tanto, se ordena compartir el link del proceso y enviar copia de la comunicación a la oficina de Registro ello como herramienta de consulta, debido a que corresponde a la parte interesada aportar el documento físico para lograr su inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 56 del 18/4/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
